



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	16 Y
		247117	
12	13	FECHA DE PRESENTACION	
		28 NOV. 1979	
		16 MAR. 1980	

MODELO DE UTILIDAD

50 PRIORIDADES:	52 FECHA	53 PAIS
51 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60 Q9/00

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
SOPORTE-CARTEL REVERSIBLE PARA AUTO-BAZIS.

71 SOLICITANTE (S)
D. Miguel Canca Agua.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
MÁLAGA.

72 INVENTOR (ES)
D. Miguel Canca Agua.

73 TITULAR (ES)
D. Miguel Canca Agua.

74 REPRESENTANTE
D. José Urteaga Giménez.

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

5

10

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

15

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de la persona o entidad que aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

20

25

Sabido es que los auto-taxis son portadores de una placa-cartel en la que se especifica con las palabras-

"libre" u "ocupado" dicho extremo.

Normalmente estos carteles llevan algún tipo de soporte fijado normalmente al propio parabrisas - y en los cuales se encajan, teniendo por parte del conductor que sacarlos y darlos la vuelta según las necesidades del servicio lo requieran, lo cual siempre representa una distracción para el citado conductor con lo que ello conlleva de peligro propio y para el resto del tráfico.

5

Este nuevo tipo de cartel reversible está fijado a una armadura de varilla la cual a su vez y por medio de ventosas se adhiere al parabrisas de forma que el cartel que siempre se hallará en el mismo lugar, con solo pulsarlo cambiará de posición a la contraria de la que se hallaba, y ello sin distraer para nada la atención del conductor.

10

15

Para la debida comprensión de este objeto se adjunta a la presente memoria descriptiva una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

20

En la citada hoja de planos, queda representado:

FIG.1ª.- Muestra un alzado frontal del soporte-cartel.

FIG.2ª.- Representa una vista en perfil lateral del mismo.

25

FIG.3ª.- Corresponde a una perspectiva de la pieza que sirve de unión entre soporte y cartel.

En estas figuras aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

5 El conjunto está constituido por un armazón - soporte -1- formado por verilla cilíndrica, el cual cuenta con unos brazos laterales -2- rematados en unos codos- -4-, mientras que su extremo inferior presenta unas cortas patas abiertas -3-.

10 En el extremo de los codos -4- irá inserta una cantonera -6- la cual quedará montada a través de unos taladros centrales -11- que al efecto presenta..

15 Dicha cantonera presenta por su cara interna, una ranura longitudinal -10- en la cual encajará el propio cartel -5-, mientras que por la cara externa comporta un abombamiento -12- dotado de una ranura central -13- en la cual encajaran los brazos laterales del soporte.

20 Las patas -3- a través de su abertura permitirán el paso de un tornillo -8- el cual apoyará en una pletina -7- llevando su extremo roscado en el interior de una ventosa dotada de tuerca, cuyas ventosas serán los elementos determinantes de la fijación del conjunto en el parabrisas.

El cartel -5- podrá llevar las leyendas usuales -14- de "libre" u "ocupado" por sus respectivas caras, a también un plano de situación -15-.

25 Una vez fijado el soporte a través de sus ventosas, el cartel con solo pulsarlo por uno de sus laterales basculará, adoptando automáticamente la posición contraria

a la que ocupaba, ya que la cantonera -6- solo se adapta con los brazos laterales -2- que la presionan, en dos posiciones opuestas determinadas por la ranura -13-.

5 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no-patentables en su apartado tercero, " los cambios de forma dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

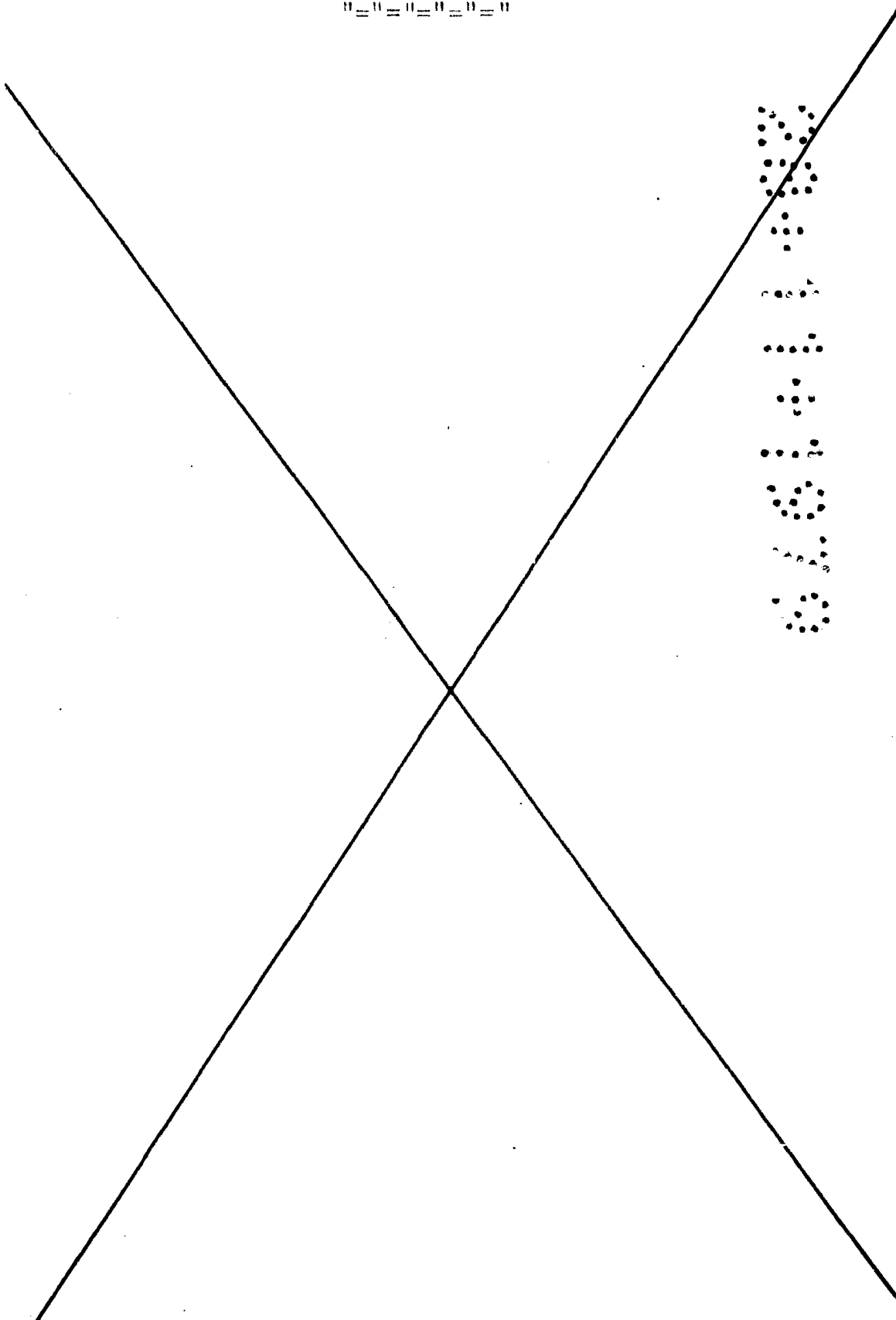
20

Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de

25

acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

"_="_="_="_="_"



SECRET
SECRET
SECRET
SECRET
SECRET
SECRET
SECRET
SECRET

NOTA DE REIVINDICACIONES

.....

5 1ª.- Soporte-cartel reversible para auto-táxis,-
 caracterizado porque consta de un soporte formado por va-
 rilla cilíndrica el cual cuenta con una base horizontal -
 remañada en dos brazos laterales cuyos extremos superio-
 res están acodados mientras que los inferiores se prolon-
 gan en unas patas abiertas, de forma que en los codés ci-
 tados iran insertas a través de unos taladros centrales,
 unas cantoneras las cuales por medio de una ranura longitu-
 dinal interior permitirá el ensamble del correspondiente-
 10 cartel, llevando estas cantoneras por su cara externa unos
 abombamientos ranurados en los que encajaran a presión los
 brazos del soporte determinando con ello dos únicas posi-
 ciones en el basculamiento del cartel.

15 2ª.- Soporte-cartel reversible para auto-táxis,
 según reivindicación primera, caracterizado porque las pa-
 tas por su cara interior llevan unas ventosas fijadas por
 medio de un tornillo y tuerca en colaboración con una ple-
 tina de apoyo.

20 3ª.- Soporte-cartel reversible para auto-táxis,
 según reivindicación primera, caracterizado porque el car-
 tel además de las usuales leyendas de "libre" u "ocupado"
 podrá llevar grabado un plano de situación.

25 4ª.- SOPORTE-CARTEL REVERSIBLE PARA AUTO-TAXIS.
 Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de
 la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de ocho hojas fo

liadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

MADRID, 28 NOV. 1979

Por autorización del solicitante.

José Utrera Giménez
P. P.



FIG. 1

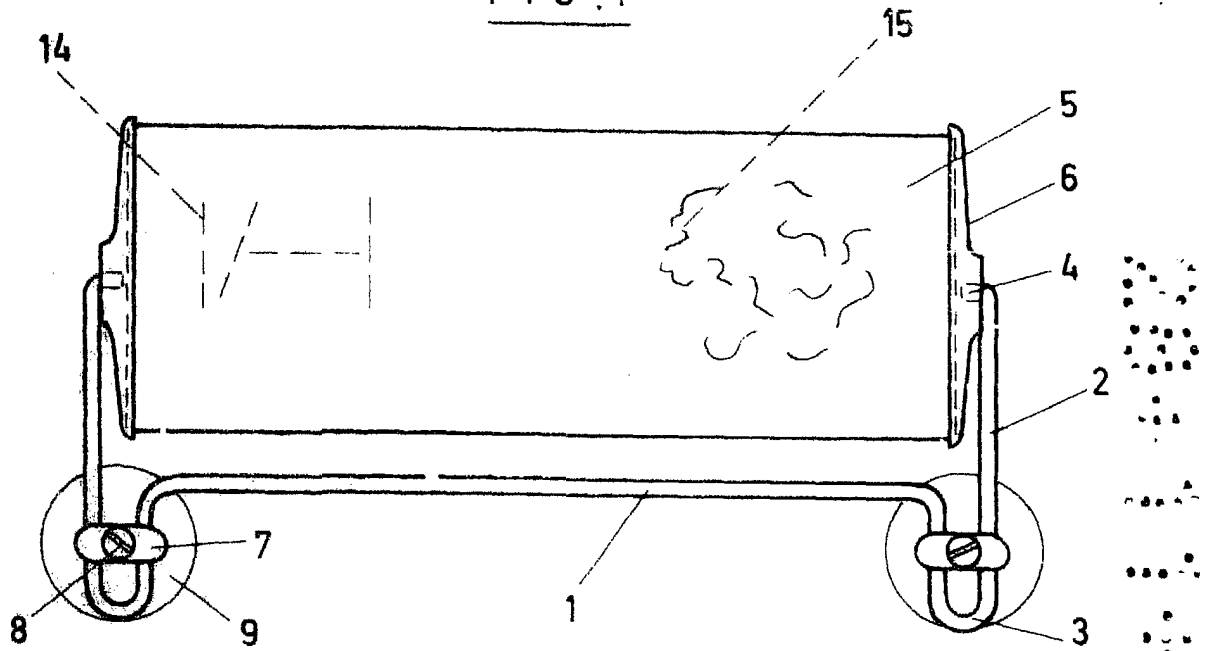


FIG. 2

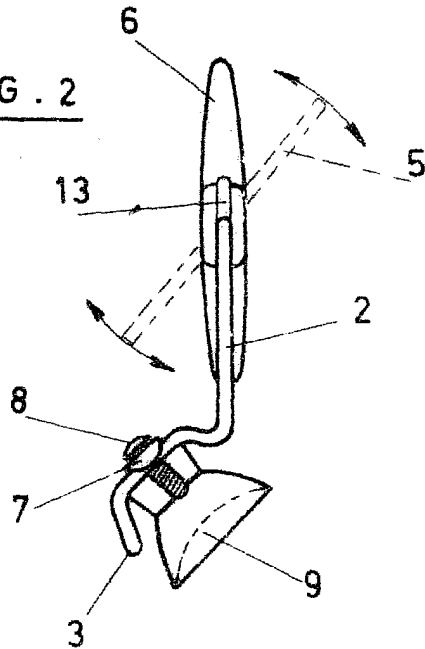
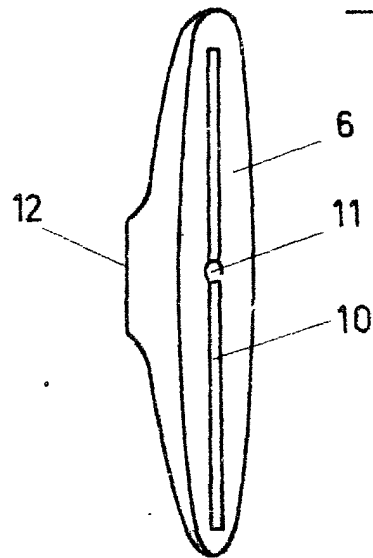


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

MADRID 27 NOV. 1979

José Urteaga Giménez
P. P.